

se ocasionaría a los solicitantes como consecuencia de ello, es por lo que se consideró necesario modificar, para este ejercicio, el plazo de resolución, lo cual se llevó a cabo mediante Orden de 28 de diciembre de 2007, estableciendo como nuevo plazo de resolución el 31 de marzo de 2008.

7. La imposibilidad material de resolver esta convocatoria, antes del 31 de marzo de 2008, como consecuencia del retraso en la incorporación de remanentes, hace necesario prorrogar este plazo hasta el 30 de abril de 2008.

8. Con fecha 27 de marzo de 2008, la Intervención Delegada en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio ha emitido informe favorable de fiscalización.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias y por ende la modificación de las mismas a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores.

Segunda.- El último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997 citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación que se pretende, relativa a la ampliación del plazo de resolución de la convocatoria, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Modificar el plazo máximo de resolución de la convocatoria correspondiente al año 2007, convocada mediante Orden de 5 de septiembre de 2007, por la que se efectúa convocatoria para el año 2007 para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica en base a la Orden de 11 de octubre de 2006, que aprueba las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a instalaciones de energía solar térmica, estableciendo como nuevo plazo de resolución el 30 de abril de 2008.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Empleo, Indus-

tria y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejo Consultivo de Canarias

1508 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 9 de abril de 2008, del Presidente, que convoca concurso público, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y protección de la sede del Consejo Consultivo de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejo Consultivo de Canarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: realización del servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias del Consejo Consultivo de Canarias en La Laguna.

b) Plazo de vigencia: 2 años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Doscientos treinta mil (230.000) euros.

5. GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

- Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios, calle San Agustín, 16, 38201-La Laguna, teléfono (922) 263090, fax (922) 630033.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

La clasificación exigida para esta contratación será: grupo M, subgrupo 2, categoría A.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 13,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: el citado anteriormente en el punto 6, así como los señalados en la cláusula 12.2 del Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejo Consultivo de Canarias.

b) Domicilio: calle San Agustín, 16.

c) Localidad: La Laguna.

d) Fecha: 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: 11,00 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 "documentación general" y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y los que se publiquen, en su caso, en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

La Laguna, a 9 de abril de 2008.- El Presidente, Carlos Millán Hernández.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1509 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 9 de abril de 2008, por el que se hace pública la Resolución de 4 de abril de 2008, del Director, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como la correspondiente dirección de obra por arquitecto y la coordinación del estudio de seguridad y salud, para la construcción de 66 alojamientos colectivos de promoción pública en régimen de alquiler, a ejecutar en Geneto 5, parcelas 12 y 13, término municipal de La Laguna.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública.

c) Número de expedientes: TF-050/PP/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto de obra, que incluye los subproyectos correspondientes a las instalaciones eléctricas, estudio de seguridad y salud, fontanería y telecomunicaciones, así como la correspondiente dirección de obra por ar-